



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

LICENCIA DE HABILITACIÓN

Hace constar que el Establecimiento de Salud:

SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO LIC. VILLAVICENCIO

CENTRO DE APOYO CLINICO Y DIAGNOSTICO
NIVEL COMPLEMENTARIO DE ALTA COMPLEJIDAD

En virtud de las facultades que nos confiere el artículo 100 de la Ley General de Salud 42-01, el artículo 160 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Reglamento de Habilitación y Acreditación 1138-03.

Se otorga la Licencia de Habilitación por un periodo de (5) año(s) desde el veintitrés (23) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023) hasta el veintitrés (23) de Febrero del año dos mil veintiocho (2028) por cumplir las condiciones mínimas requeridas.

Propiedad de: SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO LIC. VILLAVICENCIO, S.R.L.

Código: 51101A02661

Ubicación: C/LAS MARGARITAS #3, CASI ESQ. AV. ESPAÑA, BAVARO

Provincia: LAALTAGRACIA

Municipio: HIGÜEY

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintitrés (23) día(s), del mes de Febrero del año (2023).

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

14769


DR. JUAN G. MESA PÉREZ
DIRECTOR DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS
Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD


DR. JOSÉ ANT. MATOS PÉREZ
VICEMINISTRO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD
DE LOS SERVICIOS DE SALUD